

EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año IV

Madrid, 27 de Abril de 1920

Número 129

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los martes.

Calle de ALCALA, 181, 2.º izqda.—MADRID

LAS CRISIS ESPAÑOLAS IRONÍAS GRATIS

Empezaremos por la política. La crisis ministerial se define en el Diccionario por «Situación de un Ministerio cuando todos o parte de sus individuos pretenden abandonar sus puestos por hallarse en disidencia entre sí o con el jefe del Estado».

Después de bien meditada esta acepción y echando una ojeada por los elementos del Gobierno que tenemos la desdicha de aguantar, llegamos a la consecuencia de que los políticos y los periódicos están engañados en sus jaleos vocingleros de crisis, porque, por mucho que se mire, por ninguna parte se ve que los ministros pretendan abandonar sus puestos ni que estén en disidencia entre sí o con el jefe del Estado. No hay, pues, crisis histórica que valga y acaso solamente se pueda calificar de histórica para las sanguijuelas aspirantes al Poder, que han consumido sus reservas, y con los mareos que les causa el festín se sienten morir sanguijuelísticamente sino van al chupen inmediato.

No, no hay crisis; el jefe del Estado no está en desacuerdo con sus auxiliares; los ministros tampoco están en desacuerdo con sus compañeros. Todos van a una; todos están compenetrados y unánimes; todos estiman que sólo por ellos la nación es una balsa de aceite, y que si ellos desaparecieran el país se convertiría en una merienda de negros. ¡Oh, ministros conspicuos, previsores, coherentes y beneméritos de la patria! Vosotros estáis de perfecto acuerdo y no hay crisis ni pamplinas que sacar a relucir; tenéis de vuestra parte el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, que no consiente que se emplee tal vocablo impropiaemente.

Quizá la crisis exista, pero no os afecta a vosotros; la crisis es del pueblo, que no se entiende y fomenta la disidencia entre sus necesidades y las medidas que vosotros tomáis; que no sabe apreciar las bondades y la unidad de que estáis revestidos; que tiene la utópica pretensión de que se le asista, se le dirija, se le regule, se legisle en beneficio general, se le haga prosperar en libertades, derechos y bienestar común; en fin, que quiere gollerías que no están cocidas en el horno gubernamental, y esto sí que esentrar en completa disidencia y en crisis.

Este pueblo, que está en crisis, es quien debe presentar la dimisión, y no meterse en camisa de once varas, y dejar a sus ministros que hagan lo que quieran, porque para eso no experimentan disidencia alguna ni la tienen con su jefe nuestros

excelentes ministros, que ni a tres tirones pretenden abandonar sus puestos.

¡Pues no faltaba más!

Otra de las crisis que más se manosea es la de la producción.

Veamos lo que dice el Diccionario: «Momento de mutación considerable para ir a mejor o a peor; momento decisivo de un negocio grave.»

La crisis de la producción es otra patraña que han echado a volar algunos picarones ambiciosos por aquello de que diciendo que no se produce bastante en el país, los artículos escasean y se venden a más alto precio, lo que supone más alta ganancia, etc. etc.

España que tiene una producción estacionaria merced al poco caso que los ministros de Fomento conceden a su departamento, no ha prosperado ciertamente en agricultura ni industrias por patronato o defensa ministerial; pero nuestros agricultores no son tampoco tan melones que creciendo la demanda hayan dejado de ampliar en lo posible sus explotaciones, y como afortunadamente no ha habido que lamentar en algunos años más plaga que la política, los campos han dado lo suyo y las cosechas han respondido a los trabajos. No hay falta de producción (aunque sí podría duplicarse) para atender al consumo, pero amigo, los negocijos de la exportación autorizada, tolerada o clandestina han hecho derivar muchos de nuestros productos fuera de nuestro país (arroz, aceite, azúcar, diversos cereales y legumbres etc.) y ello, claro, está se traduce por relativa escasez en España y encarecimientos consiguientes.

No podrán decir que hay escasez ni falta de producción muchos que han llenado sus gavetas de buenos billetes de Banco con las utilidades de la exportación de todo cuanto sobra a España; porque si no sobra, lo han hecho que sobre ante el apetito de la riqueza, y... vamos viviendo.

La crisis económica es otra invención como las anteriores.

El descontento pueblo que querría ver levantar una horca en cada esquina para exhibir a quien lo explota, o por lo menos que se hiciera un poco de justicia enviando a unos cuantos peces gordos, de esos que gozan de irresponsabilidad, a la cárcel, ni más ni menos que en Francia se hace con las primeras figuras, a las que se residencia para justificar sus culpas; el pueblo, decimos, es el que está en crisis económica, máxime

cuando se empiecen a cobrar las contribuciones de los nuevos presupuestos.

Los capitalistas que con sus negociados derivados de la guerra se han forrado de oro y que en lugar de dedicar esas ganancias fabulosas a abrir minas, construir ferrocarriles y barcos, emprender industrias o algo que beneficiara a la nación, se han guardado el oro como avarientos temerosos de que se les señalen sus escándalos..., esos no están en crisis con su dinero; lo acarician y lo guardan bien guardado y no quieren que nadie les señale con el dedo diciéndoles:— ¡Ese ricachón se hinchó de oro mientras España sufría torpedeamientos, hambre y miseria en época de la guerra europea!

Ni el Gobierno ni los organismos que prosperan al amparo del Estado están en crisis.

Quien tal diga es un mentecato o un ignorante de marca mayor.

La «crisis» está en el pueblo, y al pueblo hay que obligar a que presente la dimisión y que no hable y que no se mueva bajo pena de muerte. El lo ha querido, y por eso ha llegado a tal extremo desesperado.

¡Vivan los gobernantes! ¡Vivan las caenas!

Fiesta en el Asilo de Santa Cristina.

ACTO SIMPÁTICO

El pasado viernes día 23 del actual y en homenaje a la Asociación Matritense de Caridad de la que es Presidente el Excmo. Sr. D. Francisco García Molinas, se celebró en el interior del Asilo de Santa Cristina una fiesta organizada por la Excm. Diputación de Madrid.

Los manes del gran Aguilera, aquel madrileñista que tanto bien hizo por los pobres y que fundó el citado Asilo donde tienen albergue niños y ancianos, con los de otros patriarcas venerables de la Villa y Corte, se sentirían gratamente emocionados al percibir que la caridad no ha huido de los corazones madrileños y que tiene paladines tan esforzados como el Sr. García Molinas y cuantos le secundan en su espinosa e ingrata obra de hacer bien al prójimo.

La Junta de Damas de Honor y Mérito de la que acudió una lucida representación, pues vimos a las Condesas de Torre-Arias, de Santo Mauro, de Velayos, Marquesa de Torralba, avaló el acto con su presencia y repartieron meriendas en número de más de dos mil, entre los acogidos que gozosos daban vivas a sus protectores.

El Sr. Obispo, el Gobernador, el presidente de la Diputación Sr. Díaz Agero (que de su bolsillo particular sufragó los gastos todos de la fiesta), el concejal Sr. García Miranda, los diputados Sres. Arizmendi, Garma, D. Bernardo Martín, Nadal, González Rojas, Saiz y Soria Hernández, que hicieron los honores y ofrendaron numerosos ramilletes de flores a las señoras, mas los Sres. Dr. Isla, Viñals, Riaza, D. Carlos Prast y otras muchísimas personas de la alta sociedad cuya enumeración sería larguísima, dieron la nota sentimental de amor a los niños a los que prodigaron caricias y frases de ánimo.

Niñas, niños y ancianos, todos alegres, sano el color— que demuestra el buen régimen en que viven—, satisfecha la mirada y expedita la lengua para alabar a sus protectores, rieron mucho con los números de circo que estuvieron a cargo del

caricaturista Aracel, prestidigitador Sr. Arévalo, comediante Sr. Medina y los regocijantes clowns Pompoff, Thedy y Emig a todos los cuales se les concede una medalla de oro con la inscripción de la fecha de la fiesta dedicada a los amparados por la beneficencia.

Uno de los niños acogidos recitó una sentida dedicatoria a los organizadores y a la Asociación Matritense de Caridad y otros compañeros bailaron equipados en cabezudos haciendo la delicia de propios y extraños.

Los regalos que se adjudicaron a los niños que más se distinguieron, fueron los siguientes:

Una bicicleta.

Un balón para foot ball.

Un juego de la rana.

Uno de bolos.

Uno de croket.

Venticuatro pelotas.

Un tiro al blanco.

Un traga pelotas.

La Banda del Hospicio ejecutó maravillosamente diversas composiciones que iban esmaltadas con el estampido de los cohetes y las voces de júbilo infantiles.

Los caballeros fueron obsequiados con cerveza y refrescos espléndidamente y tanto el Sr. García Molinas, como el señor Díaz Agero, recibieron entusiastas felicitaciones por su altruismo y su cariño hacia los desheredados de la fortuna.

Somos poco admiradores de la caridad oficial y sin embargo ante la fiesta de ayer hubimos de modificar un tanto nuestros prejuicios, reconociendo que tal como es resulta digna de estimación y aplauso hasta que todos los madrileños individualmente se acerquen al espíritu filantrópico y tolerante del Sr. García Molinas, digno heredero de aquel bienhechor que se llamó en vida D. Alberto Aguilera.

Del Ministerio de Abastecimientos

¡Liberanus...!

El Sr. Buendía en el Senado no pierde ocasión de echar su cuarto a espadas en defensa de la provincia de Madrid y de los consumidores en general.

Véase su última filípica contra la desorganización de un Ministerio que se ha hecho necesario y que no responde a la finalidad para que se creó:

«En distintas ocasiones se han producido aquí debates con gran altura de miras a cerca de lo que ha este Ministerio se refiere. Claro está que no he de seguir, ni puedo, la inspiración de los demás señores Senadores en el orden en que han intervenido en esta cuestión, ni mucho menos he de dirigir censuras a aquellos que han desempeñado el cargo, porque todos son dignos de consideración y respeto, pero especialmente he de significar que el actual Ministro, mi querido amigo, yo le guardo, toda clase de consideraciones y atenciones porque, como ya dije no hace muchos días, he de agradecerle la reciprocidad que tiene para conmigo.

Entretanto, en lo que pudiéramos decir consideraciones de aspecto general en esta cuestión porque después vendrán las consideraciones de índole especial de los demás señores que me han de suceder en el uso de la palabra, he de empezar diciendo que el problema social está ligado de tal manera al problema de abastecimientos, que no se puede llegar a la resolución del segundo sin haber resuelto el primero. De tal forma creo que esto es verdad, que la característica de estas luchas sociales

viene a significar, o por lo menos se toma como símbolo, la diferencia que hay de jornales en relación con la tasa y precio de las substancias de primera necesidad.

Pero es que además siempre tiene que resultar un verdadero déficit, por más que los jornales se suban, porque a su vez, los artículos de primera necesidad van también aumentando de precio. De aquí tenéis que viene la rebelión y la disciplina, y todos los actos sociales que estamos lamentando, y es preciso, si no se puede poner el remedio, por lo menos se deben exteriorizar las soluciones que pueda ofrecer cada uno, y yo lo voy a hacer ahora por mi parte, aunque sea modestamente.

Una de las condiciones más especiales porque atravesó nuestro país, en época no muy lejana, precisamente teniendo en cuenta las circunstancias difíciles en que entonces se encontraba Europa, repercutió de tal manera en España, en relación con el precio de las subsistencias, que se vió el Gobierno en la perentoria necesidad de dictar una ley, con fecha 11 de enero de 1916. Claro está que esa ley, que desde luego considero de una gran autoridad, y que señaló ya el cauce por donde pudieran desarrollarse las iniciativas y medidas preventivas que pudiera tomar el Gobierno, adoleció de muchos defectos, de tal manera que no enumeró, ni determinó siquiera, las clases de substancias alimenticias y artículos de primera necesidad que hubieran de ser objeto de tasa y tampoco enumeró la pena que correspondía a los tenedores que clandestinamente los tuvieran en su poder, dejando en un olvido completo todo lo que se relacionaba con la investigación de todas estas faltas, que bien pudieran constituir en definitiva un delito.

Así vemos que con posterioridad, y para poder suplir las deficiencias de esta ley, con fecha 7 de marzo de 1919, siendo Ministro de Abastecimientos D. Leonardo Rodríguez, dictó disposiciones encaminadas a este fin, y que venían a suplir las deficiencias en que había incurrido la ley de 11 de enero de 1916. En ese Real decreto en su art. 1.º, se hacía la enumeración de los artículos de primera necesidad que pudiera considerarse que se tenían clandestinamente, y las represiones que se ejercerían con aquellos que infringieran la ley, y nos encontramos en ella el grupo que se titula: «Substancias alimenticias, combustibles, piensos, abonos químicos, etc.» Esto era un gran paso que permitía formar juicio acerca de todo aquello que pudiera considerarse como tenencia clandestina, y al propio tiempo facultó al Cuerpo que entonces se formó para que persiguiera las ocultaciones y pusiera al descubierto los delitos y faltas que se cometieran.

Así, pues, en ese Real decreto se creó lo que se llaman inspectores de substancias alimenticias, mejor dicho, inspectores de Abastecimientos. Claro está que no todo lo que se hace es perfecto, y mucho menos en el momento de su creación, y estas inspecciones, cuyos nombramientos recayeron con preferencia en pundonorosos militares, no trajeron consigo, como debieran haberlo hecho, la confección inmediata de una estadística de todos los artículos de primera necesidad que existieran en las provincias y en las regiones, para que se hubiera podido hacer un intercambio entre unas y otras, y al propio tiempo se pudiera saber de una manera exacta cuál era la provincia o región que carecía de unos artículos y cuáles eran las que tenían abundancia de los mismos.

Aparte de esto, los inspectores fueron nombrados sin tener en cuenta determinadas condiciones que, a mi entender, se les debieran haber exigido, pues el mero hecho y la única garantía, muy respetable para mí, de ser militares, no es, sin embargo, lo bastante, razón por la cual al mismo tiempo debiera haber figurado allí un militar de alta graduación para que siempre hubieran tenido presente la disciplina militar, sin que esto implicara desobediencia ni rebeldía contra el Poder civil. Pero, para el mejor funcionamiento de este organismo y para el desenvolvimiento de sus actuaciones, creo que se debían haber tenido en cuenta también estas circunstancias y, al propio tiempo, porque no es esto sólo, las penas en que pudieran incurrir, ya que no tienen el don de la infalibilidad ni son impecables. Sólo tenían como sanción los expedientes administrativos que se les pudiera incoar, pero sin la garantía de que las penas se hicieran efectivas. Se nota también el defecto de que

estos inspectores de Abastecimientos debían haber prestado una fianza como garantía de su gestión. Pero sea de ello lo que fuere, creo que todas estas deficiencias hubieran debido tenerse en cuenta.

Aparte de esto, no he de negar a la generalidad de los inspectores que cumplieron con su deber, aunque yo he conocido excepciones y las he tocado de cerca. En general, digo, cumplieron su deber, hasta el punto de que su gestión fué tal, que cercaron, verdaderamente asediándolos, a los defraudadores y acaparadores, y así muchos de ellos, antes de que llegara la denuncia porque no habían presentado la relación jurada de los artículos sujetos a ella trataban de evitar tal denuncia. Parecía que todo se iba desarrollando por los cauces de la legalidad y normalizándose hasta el extremo de que todos tuvimos esperanzas, verdaderamente halagadoras; y con motivo de esto, que en realidad era una ficción, vino otro Real decreto de 27 de junio de 1919, ni del Ministro aludido, en el cual se afirmaba que era perfecta la normalidad en aquellas circunstancias que atravesábamos, porque habían desaparecido los tenedores clandestinos de substancias alimenticias y los defraudadores se habían arrepentido de su acción, pues ya no ocultaban los artículos de primera necesidad y vivíamos en una paz octaviana. Y ese Real decreto derogó el que había citado antes.

Pero eso no fué más que aparente, no tuvo realidad, porque precisamente se reprodujeron los anteriores hechos escandalosos. La circunstancia determinante de este cambio fué que en ese Real decreto de 27 de junio se condonaban las multas impuestas y se absolvía de toda penalidad a los que habían incurrido en ellas. Y como eso no era lógico ni obedecía a principios de justicia, se reprodujo el mal anterior con colores más sombríos, y aumentó el desbarajuste que hemos lamentado todos y que ha sido objeto de controversias, especialmente por la altura de los que intervinieron en todo esto. Y claro que al condonarse las penas y desaparecer los castigos, nos encontramos con que se echaban de menos elementos sociales que debieron integrar aquella Junta y no la integraron. Y en puridad de verdad, he de decir que esto era de necesidad absoluta, y en aquella Junta debió haber una intervención del poder judicial representada por un magistrado, un juez y un fiscal para que sus soluciones hubieran sido más justas. De esa Junta no se podía eliminar tampoco a los representantes de las clases obreras. Y como nada de esto se hizo, los hechos han demostrado por todo lo que queda apuntado, el desajustamiento de ese Departamento. ¿Quién tiene la culpa de todo esto?

En conjunto ya queda señalado, y claro que yo no puedo echar la culpa al Ministro que actualmente desempeña el cargo, porque la desorganización y todos los defectos de ese organismo, obedecen a un conjunto de circunstancias que han dado por resultado la imposibilidad material de que esos empleados desarrollen normalmente sus funciones, y así ni las tasas se respetaron, ni vemos los artículos de primera necesidad más que a una distancia a la cual no se puede llegar ni con aeroplano. Los inspectores de Abastecimientos tienen una capacidad intelectual que no critico, al contrario, son de inteligencia bien despierta y bien agudizada; su honorabilidad es respetable, pero no puede llegar, por mucha que su capacidad sea, a dominar ni a recordar el fárrago de disposiciones que deben tener presente. No hay más que leer la adición al reglamento por el que se rigen estos inspectores, para comprender que necesitarían para contener tal cúmulo de disposiciones tanto espacio como el que ocupa el Archivo de Simancas, y si en sus viajes de oficio hubieran de llevar toda la materia legislativa que han de aplicar, necesitarían, no ya un baúl mundo, sino un capitonné.

Pero todas esas leyes son las fundamentales de la nación, y de memoria no pueden aplicar, sino que se utilizan en los casos concretos. Y no siendo una cosa aislada, localizada como ahora, y se debía tener en cuenta la conveniencia de simplificar. Estos inspectores debían tener instrucciones tan precisas y concretas, que así como se decía antiguamente de un gran abogado que daba un informe en un papelillo de fumar y era lo bastante para resolver un pleito, así debían ser de concisas y concretas las instrucciones que del Ministerio recibieran los inspectores de Subsistencias, que, con un gran talento, les sería suficiente pa-

ra hacer una labor eficaz. Hay una diferencia notable entre las leyes fundamentales del Estado y las instrucciones que debían tener y debían llevar estos inspectores.

Claro está que yo tenía que compadecerlos, y les compadezco, porque aquí nos encontramos, y no exagero, con que hay lo menos doscientas di posiciones.

Es, pues, verdaderamente imposible que estos inspectores de Subsistencias, aun cuando tengan el mejor deseo y la más decidida voluntad, puedan desempeñar su gestión y su cometido, teniendo en cuenta las disposiciones que rigen los actos que han de ejecutar, que, a más de ser numerosas y confusas, algunas son incluso contradictorias. Y precisamente, esto parece que ha sido el disco donde se ha inspirado el Ministerio de Abastecimientos, haciendo un tejer y destejer de disposiciones, Reales órdenes, Reales decretos, etc., que es ya incomprensible.

Para que se vea que esto es verdad, yo he de tener en cuenta y exponer también lo que se refiere a la exportación del aceite, todo lo que se relaciona con los depósitos de aceite, en cuyas cuestiones las Reales órdenes, los Reales decretos y las disposiciones que se han dictado son infinitas. Es decir, que en vez de aclarar, en vez de procurar precisamente simplificar, ha venido de tal manera a confundir ese farrago, ese cúmulo, esa aglomeración de disposiciones del Ministerio, que no hay posibilidad de cumplir una disposición dictada por la mañana, porque por la tarde ya está derogada completamente.

Y esto que digo de los aceites, seguramente nadie puede rebatírmelo, pues con las disposiciones que se han dado últimamente han sufrido también más el público de Madrid y el público de los pueblos de la provincia. No hace mucho que en el Gobierno civil se anunció, con bombo y platillos, que estaba resuelto el precio de la tasa en el aceite, y que en determinadas tiendas, el público se podía surtir de este producto; allí fueron los consumidores, y la cola que se formó a la puerta de esos establecimientos fué mayor que la que ahora se forma a las puertas de los estancos, y ocurrió que, después de estar varias horas esperando, a fin de surtirse de un producto tan necesario para el servicio doméstico, no pudo el público encontrarlo, y el que se encontraba estaba tan adulterado y mixtificado que era imposible dedicarlo al consumo. Y esto que pasa en Madrid pasa también en los pueblos inmediatos. (*El Sr. Ministro de Abastecimientos*: En mi casa se usa el aceite de tasa, y es bueno.) Es que hay privilegios y, seguramente, que a su señoría no dejarán de darle el aceite bueno. (*El Sr. Ministro de Abastecimientos*: A mi criada, que lo compra.) Siempre hay clases y no hay paridad entre la casa de S. S. y la casa de un modesto Senador, como la mía. (*El Sr. Ministro de Abastecimientos*: A mi criada no la conocen, Sr. Buendía.) Pero, seguramente que habrá invocado el nombre de S. S.; siempre se adoptan precauciones sin inspiración de nadie.

Pero en fin, dejando a un lado esta nota de color, que es una mancha que no se quita tan fácilmente, y un color que tampoco se deja de percibir tan fácilmente, repito que los pueblos inmediatos a Madrid se han encontrado en los mismos apuros, y no sé si tendrá conocimiento el Sr. Ministro de Abastecimientos de las diferentes Comisiones que han ido al Gobierno civil, y algunas acompañadas del diputado provincial señor Soria, para protestar de que no haya aceite al precio de tasa.

Siendo precisamente el aceite un producto que en nuestro país, afortunadamente, supera la producción al consumo, con este desbarajuste, que ha puesto de relieve y de manifiesto con su gran conocimiento el Sr. Marqués de Zafra y Cabra.

Y respecto del trigo, ya dije también, cuando tuve el gusto de dirigirme a S. S. la otra tarde, todo lo que pasa. Ahora he de hacer constar, reconociendo todas las manifestaciones que yo hice referentes a las deficiencias que había en este servicio, que se han extendido de tal manera esos privilegios, que aparecen unos vencedores y otros vencidos, no siendo los vencedores precisamente las clases proletarias, las clases productoras, sino que son los vencidos, y siendo los vencedores los privilegiados. Todo eso hace que nos encontremos con los clamores de la opinión contra el Ministerio de Abastecimientos, no contra S. S., Sr. Ministro, y que haya venido a ser una pesadilla en esta Cámara, lo mismo que en la otra, dicho Ministe-

rio, siendo un asunto tan debatido, que por mucho que se haya hablado, seguramente que se ha de hablar más en los turnos de totalidad de este presupuesto. Y no me extraña que tuvieran esta impresión del Ministerio de Abastecimientos los Sres. Diputados y los Sres. Senadores, porque precisamente el señor Cañal, cuando desempeñó esa cartera, ya recordaréis que hizo la manifestación categórica y terminante de que se debía suprimir. Esta es una manifestación de aquellas que no puede dar lugar a dudas, porque es una declaración que hace quien desempeña un cargo que entiende que por los desengaños que ha sufrido y por la desorganización que en dicho Centro existe, es preciso que desaparezca ese Centro; y viene a robustecer esta misma opinión y este mismo anhelo la proposición de ley presentada por mi querido amigo el Sr. Galarza. Esa misma proposición está, a su vez, robustecida con el voto particular, o la enmienda, que mi querido amigo el Sr. Marqués de Cortina ha presentado, pidiendo la supresión de ese Ministerio; y, por último, en la reunión de Senadores agrarios que celebramos días pasados en una de las Secciones de esta Cámara, se acordó interesarse esta misma supresión, encargando de expresarlo a nuestro distinguido compañero Sr. González de Echávarri. De modo que aquí se ha exteriorizado, de una manera precisa y terminante, cuál es la aspiración de los Sres. Senadores en lo que se refiere a la supresión.

Es ésta una cuestión de tanta importancia para el país y para los elementos productores, que todo cuanto se diga es poco aun cuando se exprese tan deshilvanadamente como lo estoy haciendo. Pero, en fin, en estas circunstancias me parece que estoy relevado de hablar del presupuesto de este Ministerio, desde el momento que se va a suprimir.

Decía que era inútil hablar de lo que a este presupuesto se refiere, porque iba a hacer resaltar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros unas notas sensacionales, de capital interés para aquellos a quienes importe—desde luego a todos los señores Senadores—, qué es lo que se hace con el dinero del Erario público y, al mismo tiempo, para que se conozca de qué manera se prodiga y despilfarras.

Los inspectores de Abastecimientos tienen, primero, su paga, que no es incompatible con la situación que se les ha designado. ¿No es eso Sr. Ministro? Llámese gratificación. Además de su paga, como pandoneros militares, tienen una gratificación (ya entraríamos en eso si el Ministerio siguiera), y, además, por las salidas que realizan. Esta es la nota sensacional, pues alcanza la respetable suma de cerca de 200.000 pesetas las salidas, los gastos extraordinarios. Son de esta manera: A Barcelona, un viaje de horas, por un señor inspector, 4.150 pesetas. Viaje de otro señor inspector a Sevilla, 2.200 pesetas; otro—éste es más modesto y el viaje fué a sitio más próximo—, 280 pesetas; otro a Sevilla (el mismo de antes), 2.152 pesetas; 8.000 pesetas a los que han hecho viaje al extranjero por mandato del Ministerio de Abastecimientos. Otros a Toledo y Almería, 1.700 pesetas. Hay uno, que es el privilegiado, porque va a Sevilla, a Barcelona, a Córdoba, vuelve a ir a Sevilla, está constantemente viajando y siempre presenta unas cuentas tan modestas, que no bajan de 2.000, 3.000 y 4.000 pesetas. Viaja con todos los honores, o tal vez lo requieran las investigaciones que está haciendo.

Ya me suponía que el Sr. Ministro desconocía estos datos, y no es de extrañar, porque aunque su inteligencia es poderosa, y grande su buen deseo y actividad, no puede atender al maremagnum, al farrago de expedientes que en su Departamento hay, donde, como he dicho antes, una Real orden de la mañana se anula por otra que se dicta por la tarde, y la del día siguiente anula la del anterior, y así sucesivamente.

Una escuela modelo de aprendices

El prestigioso diputado D. Eduardo Vincenti ha presentado unainteresantísima proposición de ley en el Congreso encaminada a la creación de una escuela-tipo para obreros esen-

cialmente práctica, que es una de las pocas cosas buenas proyectadas en nuestro tiempo.

El Sr. Vincenti, amante verdadero de las clases trabajadoras, abre un horizonte útil, digno de todo encomio por los ventajosos resultados que ha de producir su feliz iniciativa que reproducimos a continuación:

«Se crea por el Estado una Escuela profesional de aprendices, que tiene por objeto instruir y formar obreros por medio de la enseñanza eminentemente práctica.

El aprendizaje se concretará, por ahora, a los oficios siguientes: carpintería, albañilería, con sus anejos de pintura y estucados, y cerrajería, con hojalatería y vidriería.

Se darán las enseñanzas teórico-prácticas de Aritmética y Geometría, Dibujo lineal, Dibujo artístico y Modelado.

El aprendizaje se hará en tres cursos.

El primero, sin jornal, y los otros dos restantes, con jornal.

En los dos primeros se impondrán los alumnos en el manejo de las máquinas y herramientas del oficio y en el conocimiento y trato de los materiales, estudio y construcción de órganos elementales y detalles de obra, y en el último construirán obras completas.

No se pasará a un curso sin haber sido aprobado en el anterior.

Para ingresar en la Escuela se someterá al alumno a un ligero examen de Gramática, Aritmética y Dibujo lineal en su primera parte (problemas de Geometría).

La edad para el ingreso será de trece años como mínimo y diez y siete como máximo.

Habrán alumnos con jornal y sin jornal.

Las plazas serán de diez en cada oficio, de los que tengan jornal pudiéndose ampliar el número sin jornal a tantos como plazas haya en los talleres.

Las clases darán principio en 1.º de Octubre y terminarán en 30 de Mayo.

En Junio y Septiembre se verificarán las pruebas de curso y de ingreso, respectivamente.

Habrán un taller-escuela para cada oficio del aprendizaje, con todos los elementos necesarios para la mejor instrucción del alumno, tanto en lo que se refiere al material instrumental como a las condiciones de aptitud e higiene de los locales. Estos habrán de alquilarse en los primeros años y se irán construyendo propios por los alumnos que estén en condiciones.

El material destinado al estudio práctico de los alumnos de primero y segundo curso, tanto de maderas, hierros y piedras, ladrillos y argamasas, será renovado continuamente, sin aprovechamiento útil; solamente los que se elijan para servir de modelos se conservarán y puede compensarse este gasto autorizando a la Escuela para que destine a la venta la obra ejecutada por los alumnos de tercer año, que a más de contribuir al sostenimiento y mejor desarrollo de los talleres, cumple el fin pedagógico de educar a los alumnos en la parte comercial e industrial del oficio a que se dedican.»

El ministro, Sr. Rivas, aceptó, desde luego, esta innovación, y el Congreso ha incluido el correspondiente crédito para su planteamiento, habiendo sido aceptado también por el Senado.

Con la reforma de las plantillas del Magisterio, el aumento de créditos para edificios-escuelas y esta escuela-tipo para la juventud obrera, el presupuesto puede considerarse como un paso hacia la transformación de la enseñanza.

Ahora todo depende de que el Sr. Rivas nombre una buena comisión organizadora.

Jueces municipales.

Partido judicial de Alcalá de Henares.

Canillas.—D. Joaquín Ruiz Francés, para Juez municipal. D. Agapito Romo Sanz, para Juez municipal.—D. Miguel Hernán Barroso, para Juez municipal.—D. Santiago Sedeño Sánchez, para Juez municipal.

Partido judicial de Colmenar Viejo.

Moralzarzal.—D. Angel González Mazarias, para Juez suplente.—D. Toribio Gómez Cuadrado, para Juez suplente.

Partido judicial de Chinchón

Perales de Tajuña.—D. Pedro Relondo Cediell, para Juez municipal y suplente.

Partido judicial de Jetafe.

Carabanchel Bajo.—D. Diego Romero Mellizo, para Juez municipal.—D. Salvador Tejera y Castán, para Juez municipal.—D. Leandro Teresa y Negro, para Juez municipal.

Pinto.—D. Marcelo Fernández Aguado, para Fiscal municipal.

San Martín de la Vega.—D. Felipe Díaz Vaquerizo, para Juez municipal suplente.

Partido judicial de Navalcarnero.

Villaviciosa de Ojón.—D. Francisco Gómez Tortajada, para Fiscal municipal.

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial.

Alpedrete.—D. Eduardo Guillén Cuenca, para Juez municipal.

Madalso de los Vidrios.—D. Vicente Sáez Torre, para Juez municipal suplente.

Partido judicial de Torrelaguna.

Bustarviejo.—D. Manuel Díaz García y D. José García Serrano, para Juez municipal.

Madarcos.—D. Francisco Mesto Vaocas, para Juez suplente.

Venturada.—D. Bonifacio Hernánz Sanz, D. Francisco Jiménez Revilla, D. Florentino Velasco y D. Mariano Hernánz, para Juez municipal y suplente.

Lo que en cumplimiento del artículo 5.º, párrafo 3.º de la vigente ley de Justicia municipal se publica, a fin de que dentro del plazo que en el mismo se determinan, se puedan presentar en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia territorial, las oportunas reclamaciones u observaciones con documentos comprobantes, sin cuyo requisito no surtirán efecto alguno.

Producción vitícola de España en 1919.

La Junta Consultiva Agronómica ha publicado recientemente la estadística de la producción vitícola de España en 1919. La producción en este año ha sido inferior a la del pasado en 275.081 toneladas la de uva y en 204.292 el mosto.

La superficie total de viñedo en 1919 representa el 100,25

de la del anterior año y el 103,58 comparada con la del quinquenio; la producción total de uva es del 92,53 y 108,25, respectivamente; la producción media de uva por hectárea el 92,07 y 104,39 comparada con la del quinquenio; la producción total de mosto el 90,95 por 100 respecto a 1918 y el 112,27 en relación a la del quinquenio.

La producción de uva y mosto en el último quinquenio es la siguiente:

AÑOS	Producción de uva.	Producción de mosto.
	Toneladas.	Toneladas.
1915.....	1.670.058	878.998
1916.....	3.958.151	2.339.607
1917.....	4.009.334	2.376.262
1918.....	3.818.292	2.256.761
1919.....	3.533.148	2.052.470
	17.048.953	9.904.098

Del anterior estado se desprende que la producción de uva en el año último es menor a la de los tres anteriores, y sólo supera a la del año 1915.

La región más productora de uva es la catalana, pues llegó a 1.293.434 toneladas, o sea más de la tercera parte de la total. Siguele a ésta Castilla la nueva, con 934.642 toneladas; Levante, con 381.136; Castilla la Vieja, con 172.540; Aragón, con 160.296; Andalucía Oriental, con 129.513; Andalucía Occidental, con 126.483; Galicia, con 126.425; León, con 75.680; Extremadura, con 60.013; Vascongadas, con 54.422; Cantábrica, con 13.427; Canarias, con 4.981; y Melilla, con 154 toneladas.

En el año último se han destinado al cultivo del viñedo 1.320.386 hectáreas de terreno, siendo debido el aumento que se observa a los nuevos viñedos de la repoblación que empiezan a producir, especialmente en las provincias de Ciudad Real, Toledo, Cuenca, Barcelona, Lérida, Baleares, Valencia, Badajoz, León, Zamora, Pontevedra, Zaragoza y Huesca.

Estas 1.320.386 hectáreas han producido 3.533.148 toneladas de uva, lo que representa un promedio de producción por hectárea de 26,83 quintales métricos. La uva destinada a la vinificación asciende a 3.288.270 toneladas, que ha producido 2.052.471 de mosto, lo que representa un promedio de 62,41 litros de mosto por 100 kilos de uva y 16 74 hectolitros de mosto por hectárea de viñedo.

Además, entre las provincias de Valencia, Alicante, Granada y Málaga han destinado 752.571 quintales métricos a la pa-sificación.

Figura a la cabeza de las provincias, en cuanto a superficie de Viñedo, Ciudad Real, con 150.378 hectáreas; siguiéndola Barcelona, con 116.130; Tarragona, con 79.415; Valencia, con 79.100; Toledo, con 78.716, y Albacete, con 77.863 hectáreas. Ocupan los últimos puestos La Coruña, que sólo tiene 852 hectáreas de superficie dedicadas al cultivo del viñedo; Vizcaya, con 582; Melilla, con 124; Santander, con 53, y Guipúzcoa, con 30 hectáreas.

El sistema de cultivo y las excepcionales condiciones meteorológicas en que se ha defendido justifican la gran producción media que arroja la provincia de Lugo, pues con sólo una superficie de 4.800 hectáreas produjo 498.740 quintales métricos, o sea un promedio de 104,30 quintales por hectárea. En segundo lugar figura Oviedo, con 66,42 quintales métricos por

hectárea; Tarragona, con 64,46, en tercero, y siguen Almería, con 62,18; Barcelona, con 57,19, y Cádiz, con 54,23. Las provincias de menor rendimiento medio son las de Guadalajara, Cuenca, Segovia, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Lérida, Guipúzcoa y Zamora, con 11,53, 10,94, 10,70, 10, 8,44, 6,61, 6 y 3,47, respectivamente.

Examinando el promedio regional, resulta que el primer lugar corresponde a la región Cantábrica, con 65,09 quintales métricos por hectárea, siguiendo Cataluña con 52,40, bajando las demás hasta llegar a la región de Canarias, que sólo arroja un promedio de 8,97 quintales.

Como es natural, las provincias que mayor cantidad de uva arrojan son las que han destinado mayor cantidad a la vinificación y las que ocupan los primeros lugares en cuanto a producción de mosto; pero la uva más rica en mosto es la producida en las provincias de Alava, que arroja 70,25 litros por 100 kilos de uva; Gerona, con 70,98; Burgos, con 70, y Alicante, con 66,74; ocupando el último lugar La Coruña, con 42,88, y Melilla la única que no tiene producción de mosto.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

Provincia de Madrid.

Mes de Febrero.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
			Enfermos que existen del mes anterior.	Invasión: en el mes de la fecha.....	Curados.....	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos....
Rabia.....	Canillejas... ..	Canina.....	»	1	»	1	»
Perineumonía	Carabanchel Bajo.	Bovina.....	2	»	»	2	»
Fiebre aftosa	Madrid.....	Idem.....	»	20	»	»	20
Viruela.....	Daganzo de Arriba.	Ovina.....	122	»	107	15	»
Idem.....	Torrejón de Ardoz..	Idem.....	62	»	62	»	»
		TOTALES..	184	»	169	15	»
Mal rojo...	S. Lorenzo Escorial.	Porcina.....	14	16	2	26	2
Pulmonía contagiosa.	Móstoles... ..	Idem.....	»	25	»	8	17
Peste porcina	Alcorcón.....	Idem.....	1	»	»	1	»
Triquinosis..	Colmenar Viejo... ..	Idem.....	»	»	»	1	»
Idem.....	Carabanchel Bajo ..	Idem.....	»	»	»	1	»
		TOTALES..	»	»	»	2	»
Cisticercosis.	Carabanchel Bajo ..	Porcina.....	»	»	»	1	»
Sarna.....	Torrelaguna.....	Caprina.....	»	12	5	»	7

Madrid, 31 de Marzo de 1920. — El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, F. GORDÓN ORDÁS.



REGIONALISMO MADRILEÑO

EGOS DEL GOBIERNO CIVIL

Sección de examen de cuentas municipales.

En cumplimiento de lo preceptuado en la regla octava de la Real orden de 25 de Enero de 1905, se hace público que las cuentas que a continuación se expresan, han quedado aprobadas por reunir las circunstancias que en dicha disposición se determina.

Piñuécar. Años 1890-91, 91-92, 92-93, 93-94 y 94-95

Una Escuela militar en Colmenar Viejo.

En breve se verificará la inauguración de la Escuela militar en este pueblo, que tantos beneficios ha de reportar a los reclutas, economizándoles gastos y molestias, y lo más importante, aprender la instrucción militar sin los múltiples incidentes que frecuentemente ocurren en los cuarteles.

Con este motivo la representación del Tiro Nacional de España en Madrid ha dirigido una circular a los alcaldes, que dice así:

«Muy señor nuestro: El Real decreto de 27 de septiembre de 1912 (*Diario Oficial*, núm. 220) autoriza a las representaciones del Tiro Nacional de España para la creación de Escuelas militares, con el fin de que puedan dar la instrucción moral y militar necesaria a los individuos acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, cuyas Escuelas están facultadas para poseer armamento por cuenta propia y expedir certificados de instrucción a sus alumnos, a quienes se les dispensa de ser examinados en los Cuerpos, ventajas que no pueden conceder las de más Escuelas particulares.

En su consecuencia, esta representación, después de haber hecho un detenido estudio a base de la que tiene establecida en esta corte, y de los brillantes resultados obtenidos por el gran número de alumnos que en la misma se han matriculado, y considerando los grandes beneficios que reportarían a ese pueblo la implantación de una Escuela militar con arreglo a las condiciones que se acompañan y en la misma forma que la creada recientemente en Colmenar Viejo, nos permitimos dirigir a usted, esperando que, de hallar plausible esta patriótica idea, y caso de convenirles, nos indique el día en que podrá presentarse en esa localidad la Comisión organizadora con objeto de proceder a su inmediata implantación.

Con tal motivo se reitera de usted su afectísimo atento s. s., q. s. m. e.,—La Junta directiva.

Juan de la Cierva, presidente.—Antonio Almagro Méndez y Alejandro Miró y Trepát, vicepresidentes.—Juan Alonso Pérez, tesorero.—Ricardo González Miramón, contador.—Germán Ortega, Arturo Soria y Hernández, Luis Gastaca, Luis Calvet, César Porras, Pablo García Yarté, Jesús Rodríguez Calvache, Salvador Pasquán, Ramón López Rue y Angel Pradel, vocales.—José Consiño y Enrique Tomás Luque, secretarios.»

Merece todo género de elogios la ímproba labor que vienen realizando los Sres. D. Juan Alonso Pérez y D. Enrique Tomás Luque, quienes no han terminado los preparativos para

instalar la Escuela de Colmenar Viejo y están haciéndolos para crear otras en Torrelaguna, Arganda, Colmenar de Oreja y Chinchón.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

BARAJAS

El notable médico D. Ricardo Chamorro ha sido nombrado titular de este pueblo.

Pocas veces se hará un nombramiento tan a satisfacción del vecindario, y es que el Dr. Chamorro une a su extraordinaria pericia profesional la simpatía personal y, lo que es más importante, gran vocación para desempeñar su penosa profesión, y lo hace con agrado y diligencia, que le hacen acreedor de inmensa gratitud.

Está de enhorabuena el vecindario.

GHAMARTIN DE LA ROSA

El Ayuntamiento ha designado a los letrados D. Vicente Buendía y D. Fernando Torrecilla para que emitan informe acerca de si procede entablar recurso contencioso contra la resolución del gobernador, que revocó el acuerdo del Municipio denegando licencia para construir una tapia que impida el tránsito por la calle de la Quinta, en Tetuán.

CERCEDILLA

Ha sido elegido alcalde de esta población D. Pantaleón de Francisco, persona competentísima, de gran probidad y estimado del vecindario, por lo que su gestión en el Municipio será sin duda altamente beneficiosa.

Felicitemos al interesado y al pueblo por tan acertada elección.

TORREMOCHA DE JARAMA

Don José Ramírez, cura párroco de este pueblo y del inmediato de Patones, nos escribe rogándonos rectifiquemos la noticia publicada hace varios números, y aun cuando nuestro informador nos merece completo crédito, accedemos al ruego del Sr. Ramírez, puesto que los hechos ocurridos son perfectamente conocidos de todo el vecindario, si bien no parecen tan graves como figuran en la noticia.

VILLAYERDE

Después de llevar veintiséis años prestando asistencia el médico de este pueblo, se le ocurrió al secretario que debía el Ayuntamiento destituirle, y así lo hicieron, con la complicidad de los caciques de Villaverde.

Días pasados se celebró ante el Tribunal provincial de lo Contencioso la vista del recurso interpuesto por este médico, víctima del caciquismo, y la Sala acordó que debía ser repuesto en su cargo y abonarle los haberes devengados.

Nuestra enhorabuena.

Sociedad de Cultura de la Ciudad Lineal

Gran Establecimiento de enseñanza • Escuelas, Bachillerato, Correos, Telégrafos y Carreras especiales.

INTERNADO MODELO. Local independiente en el sitio más céntrico de la Ciudad Lineal. Clases amplias, higiénicas, bañadas de aire puro y sol. Todos los adelantos modernos de enseñanza.

Director: D. NICOLAS M CIRAJAS (Inspector-Médico escolar de Madrid, por oposición.)

En los años de existencia de la Sociedad no se ha desarrollado ningún caso de enfermedad contagiosa en sus Escuelas.—Resultados inmejorables.—Ni un suspenso.—Informes: Director de la Sociedad de Cultura.—Ciudad Lineal.—Madrid.

ZACARIAS HOMS

INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTICULOS PARA
LABORATORIOS :: APARATOS DE FISICA Y
:: :: QUIMICA :: FILTROS PARA AGUA :: ::

MADRID.-Calle de Fuencarral, 55.

BENITO CRESPO

TRANSPORTES

de toda clase de mercancías a precios económicos.—Bueyes y carretas propios.—Se encarga de facturar y embalar mercancías.

SASTRERIA

Inmenso surtido de bonitos géneros para invierno.—Sastrería de corte moderno.

NO EQUIVOCARSE

Fuencarral, 71. • • Teléfono 1.986. • • MADRID

ALMACENES DE HULES

Artículos de goma.—Impermeables ingleses.—Linóleum.—Cepillos.—Plumeros.—Transparentes.—Tubos y mangueras para riegos y trasiegos.

Francisco Fernández

Caballero de Gracia, 2 y 4.

Teléfono 39-50 M - Madrid.

Ventas por mayor y menor.



TONICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRÁLGICO

Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio, no contiene narcóticos, analgésicos, anestésicos ni calmantes de ninguna especie, cuya FORMULA DE COMPOSICION sencillísima, de ingredientes completamente inofensivos y de resultados admirables, consta en envases y prospectos.

DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS

FABRICA DE HARINAS

LA CONCEPCION

Pueblo Nuevo (Madrid)

Ramón Gómez y C.^a (S en C.)

Venta de harinas y salvados. Molturación de toda clase de semillas.

JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón. Almacén de aceites y frutos coloniales

Jabones puros de aceite de oliva premiados en la Exposición de Industrias de Madrid.

MADRID FUENCARRAL

Teléfono J. 26.

LUIS DE LA RUBIA BERMEJO

VIDRIERO Y FONTANERO

5, calle de Sánchez Díaz, 5

Teléfono S 14-41

CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño. Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones.

— PRECIOS MODERADOS —

LA GRESHAM

Compañía inglesa anónima de
**SEGUROS SOBRE LA VIDA
Y RENTAS VITALICIAS**

Fundada en Londres en 1848
y establecida en España en 1882.

Dirección general:

ST. MILDRED'S HOUSSE, LONDRES

Dirección para España:

CALLE DE ALCALA, 18 MADRID

CONDICIONES DE PÓLIZAS LIBERALES Y PRIMAS MUY MODERADAS

Cantidades pagadas a tenedores de pólizas, pesetas 913.300.825.

LA GRESHAM se ha sometido a las disposiciones de la ley del 14 de mayo de 1908, sobre Registro e Inspección de las Empresas de Seguros y tiene constituido el depósito exigido para garantía de sus asegurados en España.

Oficinas en España:
Barcelona: Plaza de Cataluña, 6
Bilbao: Gran Vía, 31.
Cáceres: Plaza Mayor, 13.
Málaga: Marqués de Larios, 4.
Murcia: Plaza de la Reina, 7.
Sevilla, Rioja, 17.

Y AGENCIAS EN LAS MÁS IMPORTANTES CIUDADES DEL REINO

BANQUEROS:

Banco de España..... } MADRID
Crédit Lyonnais..... }

Anuncio autorizado el 5 de noviembre de 1919, por la Comisaría general de Seguros. XIX. J. 94 20. J. XIX

FUMISTERÍA

de

Mariano Fernández

Construcción de cocinas de todas clases y calefacción.

Barco, 21 y 23. T.º 34-88

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DE

D. FLORENCIO GARCIA

En esta higiénica tienda encuentra su clientela, cada vez más numerosa, amabilidad y economía, debido a la educación de su dueño y dependencia, y a la exactitud en sus pesos y medidas.

COLONIA DE LA CONCEPCION.—TELEFONO 8-89 (Carretera de Aragón).

RAFAEL RODRIGUEZ

PLOMERO SANITARIO

Saneamiento de Edificios, Inodoros, Lavabos y Baños.

ALCALÁ, 85 TELEFONO 494

G. TRIGO LAGUNA

Comisiones y representaciones
Compra venta, cambio, automóviles nuevos y usados :: Aceites, grasas, gasolina, neumáticos :: Venta de toda clase de accesorios para automóvil.

ARAPILES, 5

(Glorieta de Quevedo).

TELÉFONO J 672

FUNDICIÓN DE METATES Y TALLER S DE BRONCISTA

SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad.— Construcción de herrajes para obras.— Armaduras para escaparates.— Restauración de toda clase de bronce.— Dorado, plateado y niquelado galvánico.

Talleres: Carretera de Aragón, 45.
Sucursal: Calle del Cisne, núm. 5.

MADRID